
**BALANCE
DE GESTIÓN INTEGRAL
AÑO 2006**

**SUPERINTENDENCIA DE
CASINOS DE JUEGO**

SANTIAGO DE CHILE

Índice

1. Carta del Jefe de Servicio	3
2. Identificación de la Institución	5
• Definiciones Estratégicas	6
- Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución.....	6
- Misión Institucional	6
- Prioridades Políticas en Programa de Gobierno	6
- Aspectos Relevantes Contenidos en proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2006	7
- Objetivos Estratégicos.....	7
- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos.....	8
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios	8
• Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio.....	9
• Principales Autoridades	10
• Recursos Humanos	11
- Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato	11
- Dotación Efectiva año 2006 por Estamento	12
- Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad	12
• Recursos Financieros	13
- Recursos Presupuestarios año 2006	13
3. Resultados de la Gestión.....	14
• Cuenta Pública de los Resultados.....	15
- Balance Global	15
- Resultados de la Gestión Financiera.....	17
- Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	20
• Cumplimiento de Compromisos Institucionales.....	23
- Informe de Programación Gubernamental	23
- Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	23
• Avances en Materias de Gestión Interna.....	24
- Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	25
- Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	25
- Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales	25
- Otras Materias de Gestión.....	25
4. Desafíos 2007	26

5. Anexos	27
• Anexo 1: Comportamiento Presupuestario año 2006.....	28
• Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera.....	29
• Anexo 3: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006.....	30
• Anexo 4: Programación Gubernamental	31
• Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	32

Índice de Cuadros

Cuadro 1: Recursos Presupuestarios año 2006.....	13
Cuadro 2: Ingresos y Gastos años 2005 – 2006 y Ley de Presupuesto 2007	17
Cuadro 3: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 a nivel de Subtítulos.....	19
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006	28
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	29
Cuadro 6: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2006.....	30
Cuadro 7: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2006.....	31
Cuadro 8: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	32

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)	11
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2006 por Estamento (mujeres y hombres).....	12
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).....	12

1. Carta del Jefe de Servicio

Francisco Javier Leiva Vega
superintendente de casinos de juego



En el curso del año 2006 fue concluida la primera apertura regulada de la industria de casinos de juego, inédita por sus características y envergadura no sólo para Chile sino que también para el resto de América Latina. En efecto, a través del Proceso 2005-2006 de Otorgamiento de Permisos de Operación para Casinos de Juego, por primera vez en la historia económica del país se inició el proceso técnico de concurso establecido en la Ley N° 19.995, el cual aseguró a los inversionistas postulantes un modelo de libre elección conforme a criterios de mercado para la localización de sus proyectos. La existencia de un marco jurídico que aseguró reglas iguales y conocidas para la inversión privada y de un ente regulador y fiscalizador, en el marco de una institucionalidad reconocida internacionalmente por su indiscutida solidez política y económica, permitió que el modelo de apertura regulada de mercado aplicado en Chile captara el interés de inversión extranjera, nacional y mixta.

Creados a través de la Ley N° 19.995 del 7 de enero de 2005, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) tiene como objetivo supervigilar y fiscalizar la instalación, administración, explotación y el correcto funcionamiento de los casinos de juego del país creados al amparo del señalado cuerpo legal; y el Consejo Resolutivo, como órgano colegiado, ejerce las facultades exclusivas de otorgamiento, denegación, renovación y revocación de permisos de operación en el país.

La Superintendencia de Casinos de Juego y su Consejo Resolutivo, ejercieron sus roles estrictamente conforme a los correspondientes mandatos conferidos a través de la Ley N° 19.995, concluyendo en diciembre de 2006 el competitivo proceso de apertura regulada de mercado y actuando con la máxima rigurosidad en materia jurídica y técnica. Tanto el ente regulador y fiscalizador, como el órgano colegiado que legalmente adoptó en forma unánime las decisiones de otorgamiento de permisos de operación, cumplieron a cabalidad con el objetivo de fomentar el desarrollo regional a través de la consolidación de una apertura de mercado. Se trata de uno de los sectores más gravitantes para el fomento de la inversión privada a nivel país en 2006, dado que los 15 permisos de operación otorgados para los próximos 15 años, involucran una inversión total de 470 millones de dólares, mayor y mejor infraestructura turística y la generación de 8 mil nuevos empleos directos permanentes.

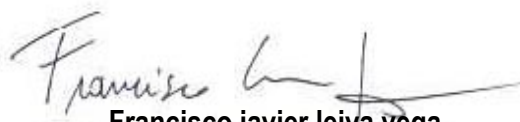
Para que la expansión y consolidación de la industria del juego en Chile exhiba la competitividad que desde hace años presenta en países desarrollados, resulta imprescindible la consolidación de una autoridad reguladora que otorgue garantías de una aplicación estricta e igualitaria de las normas legales y reglamentarias que regulan una actividad privada excepcionalmente lícita. Así se ha desarrollado la industria desde hace décadas en los países desarrollados y, por ello, en la actual etapa que cimienta la expansión de la industria en Chile, las nuevas funciones de supervigilancia y fiscalización que comenzó a cumplir la Superintendencia promoverán políticas y medidas preventivas que impidan la generación de externalidades negativas y aseguren el cumplimiento de los objetivos de desarrollo regional de manera efectiva.

Por primera vez en la historia de la industria de casinos de juego del país, los actuales actores del sector integrado por las siete concesiones municipales de casinos de juego en funcionamiento con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 19.995, tendrán como desafíos competir con nuevos inversionistas extranjeros, nacionales y mixtos, y aprovechar la oportunidad de aplicar en forma sucesiva las exigencias y estándares de calidad dispuestas en el marco normativo para los 15 nuevos casinos de juego que fueron autorizados.

En 2007, la Superintendencia supervigilará y fiscalizará la instalación de los nuevos casinos de juego, para asegurar que su construcción y habilitación cumplan con las características técnicas formuladas por las sociedades beneficiadas con un permiso de operación por el Consejo Resolutivo; como, asimismo, con los plazos comprometidos para el inicio de la operación de cada casino de juego; y de las demás obras física y espacialmente vinculadas correspondientes al proyecto integral, tales como hoteles, museos, centros de convenciones, centros culturales o comerciales, y otros.

La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) aplicará nueve planes regionales de fiscalización en terreno, conforme a los plazos de construcción comprometidos con el Estado de Chile, y de acuerdo con las modalidades de entrega que las 15 adjudicatarias comprometieron al obtener un permiso de operación en el concluido Proceso 2005-2006. Asimismo, serán elaboradas las diversas normativas que permitan ejercer la supervigilancia y fiscalización de la correcta explotación y administración de los nuevos casinos de juego, atendiendo las consideraciones de fe pública y seguridad país que involucra la industria de casinos de juego.

Los casinos de juego forman parte de la cada vez más gravitante industria del ocio y entretenimiento en los países desarrollados. Por ello, a través de la apertura regulada del mercado concluida en Chile, la Superintendencia velará por su consolidación tendiente a la generación de un mayor crecimiento económico a través de asegurar la creación de las condiciones para concretar el fomento del desarrollo regional, el fortalecimiento de la estructura empresarial de las regiones, la creación de las condiciones para nuevas inversiones en infraestructura, el aumento del empleo, y el mejoramiento de las competencias laborales en el sector turismo.



Francisco javier leiva vega
superintendente de casinos de juego

2. Identificación de la Institución

- Definiciones Estratégicas
 - Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución
 - Misión Institucional
 - Prioridades Políticas en Programa de Gobierno
 - Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos-Año 2006
 - Objetivos Estratégicos
 - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos
 - Clientes / Beneficiarios / Usuarios
- Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
- Principales Autoridades
- Recursos Humanos
 - Dotación Efectiva año 2006 por tipo de Contrato y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2006 por Estamento y Sexo
 - Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad y Sexo
- Recursos Financieros
 - Recursos Presupuestarios año 2006

- **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

Se incorpora este nuevo servicio, creado por decreto en el año 2005 de acuerdo a la Ley N° 19.995. La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) comenzó a funcionar el 7 de mayo de 2005 como organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio para representar al Estado en el ejercicio de las funciones de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración, explotación y correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego del país. Se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, y cuenta con un Consejo Resolutivo que tiene las atribuciones exclusivas de otorgar, denegar, renovar y revocar los permisos de operación de casinos de juego en el país, actuando el Superintendente como su secretario ejecutivo, ministro de fé y relator a través de sus proposiciones de otorgamiento y revocación de permisos de operación.

- **Misión Institucional**

La misión de la Superintendencia es supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego, con el fin de promover el desarrollo regional y consolidar la industria de casinos de juego en Chile.

- **Prioridades Políticas en Programa de Gobierno**

Número	Descripción
1	Impulso al Crecimiento Económico.
2	Modernización del Estado.

- Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2006

Número	Descripción
1	El presupuesto del 2006 corresponde a un presupuesto de continuidad respecto del 2005, dado que no existió un aumento de dotación.
2	Con respecto a la glosa otros ingresos corresponde al saldo de caja del 2005, puesto que estos fondos fueron aportados por las sociedades solicitantes para el proceso de evaluación 2005-2006.
3	Se incorpora nuevo servicio, creado por decreto en el año 2005, de acuerdo a la Ley N° 19.995.

- Objetivos Estratégicos

Para el período 2006-2007, los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego son:

Número	Descripción
1	Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.
2	Proponer al Consejo Resolutivo los permisos de operación y renovación de casinos de juego y servicios anexos, y de las licencias de juego, para que resuelva los permisos con la mayor y mejor información disponible.

- Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Es- tratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas	1
2	Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos	1
3	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Todos los Casinos de Juego
2	Público en general que consulta información y/o reclamo sobre las entidades fiscalizadas
3	Sociedades operadoras interesados en obtener o renovar un permiso de operación de un casino de juego

- **Organigrama y Ubicación en la estructura del Ministerio**

La Superintendencia de Casinos de juego se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.



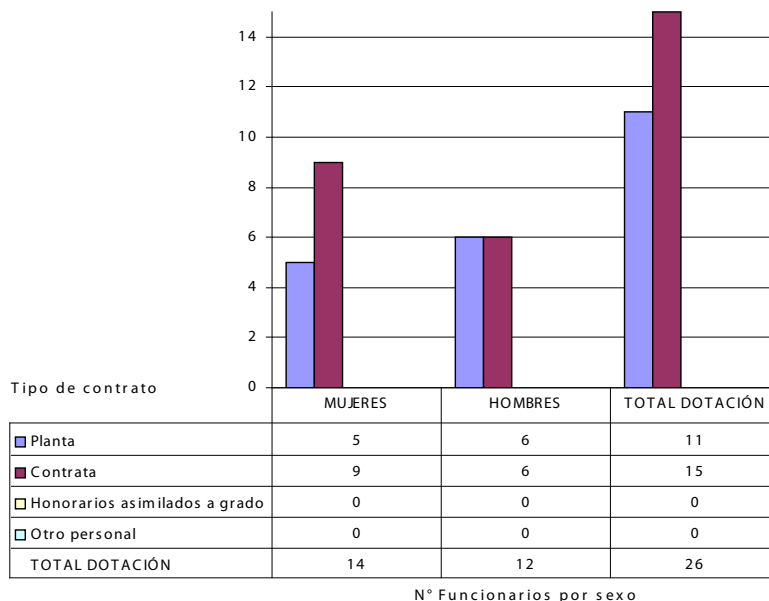
- **Principales Autoridades**

Cargo	Nombre
Superintendente	Francisco Javier Leiva Vega
Jefe División Jurídica	Fernando Riveros Vidal
Jefe División de Fiscalización ¹	
Jefe División de Estudios	Luís Rodríguez Neira
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	Mónica Albornoz Pierluigi

¹ Julio Torres Céspedes dejó de prestar las Funciones de Jefe de Fiscalización desde 19/06/2006 y desde esa fecha asumió en forma Subrogante el Jefe de División Jurídica mientras se realiza el proceso de búsqueda de un profesional por medio del sistema de Alta Dirección Pública.

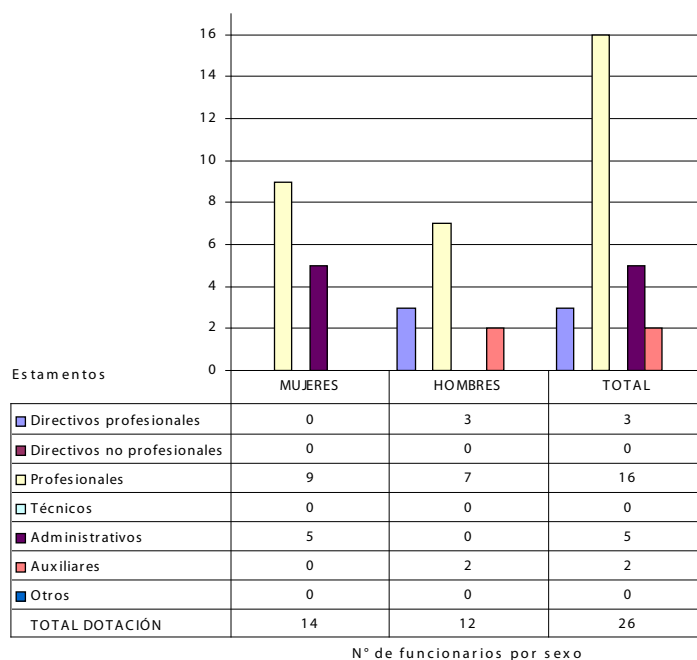
- **Recursos Humanos**

- **Dotación Efectiva año 2006² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**

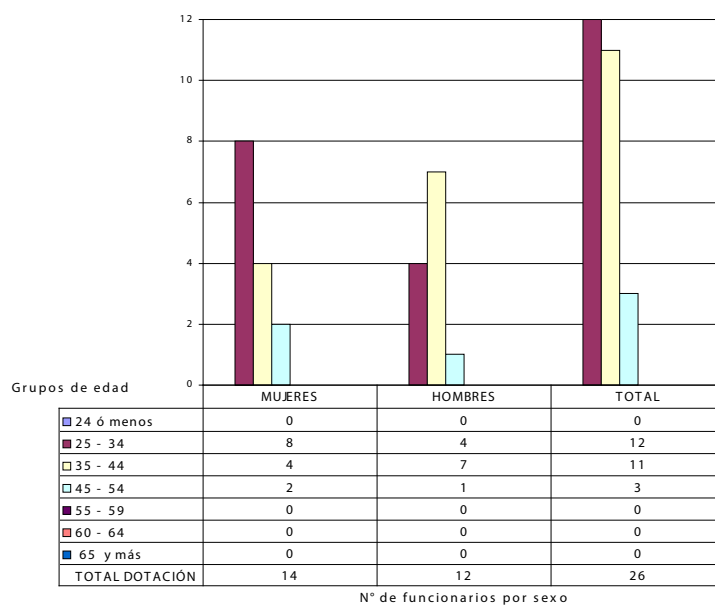


² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- **Dotación Efectiva año 2006 por Estamento (mujeres y hombres)**



- **Dotación Efectiva año 2006 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)**



- **Recursos Financieros**

- **Recursos Presupuestarios año 2006**

Cuadro 1			
Recursos Presupuestarios 2006			
Ingresos Presupuestarios Percibidos		Gastos Presupuestarios Ejecutados	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	926.626	Corriente ³	1.353.585
Endeudamiento ⁴		De Capital ⁵	57.625
Otros Ingresos ⁶	1.776.494	Otros Gastos ⁷	1.291.910
TOTAL	2.703.120	TOTAL	2.703.120

3 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

4 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

5 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

6 Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

7 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

3. Resultados de la Gestión

- Cuenta Pública de los Resultados
 - Balance Global
 - Resultados de la Gestión Financiera
 - Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos
- Cumplimiento de Compromisos Institucionales
 - Informe de Programación Gubernamental
 - Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas
- Avance en materias de Gestión Interna
 - Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión
 - Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
 - Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales
 - Otras Materias de Gestión

- **Cuenta Pública de los Resultados**

- **Balance Global**

Durante el año 2006, la Superintendencia alcanzó los siguientes logros:

1. Otorgamiento de 15 nuevos permisos de operación de casinos de juego, en tres etapas:
 - a) Etapa 1: El 29 de julio de 2006, se publicaron las resoluciones mediante las cuales el Consejo Resolutivo asignó los primeros nueve permisos de operación. Las comunas beneficiadas con un casino de juego fueron: Antofagasta, Copiapó, Los Ángeles, Pinto, Talcahuano, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas. Esta primera fase de otorgamiento de permisos de operación involucrará una inversión total de 324,8 millones de dólares y 4.405 nuevos empleos directos permanentes.
 - b) Etapa 2: El 21 de septiembre de 2006, se publicó la resolución a través de la cual el Consejo Resolutivo otorgó un permiso de operación en la comuna de Calama, cuya inversión total comprometida asciende a 27,9 millones de dólares e implicará la generación de 600 empleos directos.
 - c) Etapa 3: Finalmente, el 29 de diciembre de 2006, se publicaron las resoluciones mediante las cuales el Consejo Resolutivo otorgó cinco permisos de operación en las comunas de San Antonio, Rinconada, Mostazal, Santa Cruz y Talca. Estos nuevos proyectos significarán una inversión total que asciende a 118,3 millones de dólares y la generación de aproximadamente 3.032 nuevos empleos directos permanentes.
 - d) Con la asignación de estos últimos permisos concluyó el Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación iniciado en mayo de 2005, cumpliendo la meta establecida de evaluar el 100% de los proyectos presentados en la etapa de Formalización en Agosto de 2005, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.995. Los nuevos quince casinos se suman a los siete de concesión municipal existentes, quedando disponibles dos permisos para completar el máximo legal de 24 casinos a nivel nacional. La asignación de estos últimos permisos quedó suspendida debido a la Ley N° 20.150, que posterga el proceso hasta el primer bimestre de 2008, mientras se discuten modificaciones al marco legal que regula la autorización, funcionamiento y fiscalización de los casinos de juego.
2. Visitas de fiscalización a los casinos de juego de concesión municipal actualmente en operación, ubicados en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar y Puerto Natales, con el propósito de levantar información base sobre su funcionamiento. Se realizó una fiscalización por cada profesional fiscalizador, no alcanzándose la meta establecida (12), debido a que la institución reorganizó sus recursos humanos dedicados a esta tarea para el apoyo al proceso de evaluación de los permisos de operación.

-
3. Durante el año 2006, se atendió y respondió por escrito un total de 58 consultas y reclamos ciudadanos, lo que representa un 93,1 por ciento de consultas respondidas.
 4. A nivel de gestión financiera del total del presupuesto asignado se ejecutó un 62,04%, que se explica a nivel de subtítulos en 48,54% ejecutado de gastos en personal, 76,99% en gastos de bienes y servicios de consumo, 61,17% adquisición de activos no financieros y 100% correspondiente a otros gastos.
 5. A nivel de gestión interna se logró realizar el proceso de calificaciones del personal. Se implementó un sistema de control de asistencia y remuneraciones. Se consolidó la auditoria interna con la incorporación de un profesional, desarrollando la matriz de riesgo de los procesos de negocio y realizándose las auditorias en temas de compras, viáticos, inventarios entre otros.

- Resultado de la Gestión Financiera

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos años 2005 – 2006, y Ley de Presupuestos 2007				
Denominación	Monto Año 2005 M\$ ⁸	Monto Año 2006 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2007 M\$	Notas
Ingresos				
Transferencias Corrientes	260.469			
Otros Ingresos Corrientes	1.474.567	885	1.036	
Aporte Fiscal	492.900	926.626	2.353.353	
Transferencias Para Gastos de Capital	62.593			
Saldo Inicial de Caja			1.000	
TOTAL INGRESOS	2.290.530	927.511	2.355.389	
Gastos				
Gastos en Personal	371.918	767.138	991.498	
Gastos en Bienes y Servicios	140.862	586.447	890.976	
Adquisición de Activos no Financieros	19.928	57.625	34.342	
Iniciativas de Inversión			437.573	
Otros Gastos		265.523		1
Saldo Final de Caja	0	0	1.000	
TOTAL GASTOS	532.708	1.676.733	2.355.389	
RESULTADO	1.757.821	-749.222		

1. Dentro de “Otros gastos” existen gastos por un monto M\$ 184.827 clasificados en el subtítulo 26 “Devoluciones”, los que correspondieron a devoluciones de depósitos de sociedades postulantes a permisos de operación.

⁸ La cifras están indicadas en M\$ del año 2006. Factor de actualización es de 1,0339 para expresar pesos del año 2005 a pesos del año 2006.

El incremento en el presupuesto del año 2007 se explica básicamente por los siguientes conceptos:

- Gastos en Personal; se refiere al aumento de dotación de personal que para el año 2007 es de 33 personas.
- Bienes y Servicios de Consumo; Este subtítulo aumenta fundamentalmente por la necesidad de contratar estudios para la inspección técnica de obras para certificar el cumplimiento integro de los aspectos técnicos de la construcción de los proyectos casino autorizados por el Consejo Resolutivo. También se consideran gastos para la homologación de máquinas de azar, considerando los estándares técnicos para dicha homologación a través de laboratorios internacionales. Finalmente se consideran gastos en consultoría para evaluación de plataforma tecnológica y sitio Web de la Superintendencia.
- Iniciativas de Inversión; se considera un proyecto de inversión para el desarrollo, equipamiento e implantación de sistemas de apoyo a procesos claves de la Superintendencia. Este proyecto tiene un horizonte de 3 años ejecución.

Cuadro 3
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 a nivel de Subtítulos

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁹ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹¹ (M\$)	Notas
			45					
08			Otros Ingresos Corrientes	0	700	885	-185	
09			Aporte Fiscal	926.626	926.626	926.626		
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	1.775.409			1
			TOTAL INGRESOS	927.626	2.702.735	927.511		
21			Gastos En Personal	766.933	1.580.325	767.138	813.187	2
22			Bienes y Servicios de Consumo	132.913	761.687	586.447	175.240	3
26			Otros Gastos Corrientes	0	184.827	184.827		
29			Adquisición de Activos No Financieros	26.780	94.201	57.625	36.576	
34			Servicio de la Deuda		80.695	80.695		
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000			
			TOTAL GASTOS	927.626	2.702.735	1.676.733		
			RESULTADO			-749.222		

1. La diferencia entre el presupuesto final e inicial, se debe a que se reconoció el saldo final de caja del año 2005 como parte de saldo inicial de caja de año 2006. Este ingreso se redistribuyó principalmente en los subtítulos 21 y 22.
2. La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2006.
3. La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2006.

⁹ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

¹⁰ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2006

¹¹ Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

- Resultado de la Gestión por Productos Estratégicos

Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas.

Durante el año 2005 se realizaron 4 visitas de fiscalización a los casinos de las comunas de Pucón, Puerto Varas, Arica e Iquique, que consistieron principalmente en un primer levantamiento de los procesos e información relevante sobre la operación de estos casinos, en términos de su organización, contratos de la concesión, nómina actualizada de los juegos y estados financieros. El promedio de fiscalizaciones por fiscalizador para este período correspondió a un valor de 1,33.

Durante el año 2006, la Superintendencia realizó 3 nuevas visitas de fiscalización en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar y Puerto Natales, en la misma línea de las visitas realizadas durante el año 2005, relacionadas con el levantamiento de los procesos e información relevante sobre la operación de estos casinos, en términos de su organización, contratos de la concesión, nómina actualizada de los juegos y estados financieros. El número promedio de fiscalizaciones por fiscalizador fue de 1, no alcanzándose la meta establecida de 12, debido a que la institución reorganizó sus recursos humanos dedicándolos a apoyar el apoyo al proceso de evaluación de los permisos de operación.

Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos.

Durante el año 2005, comenzó el proceso de evaluación de los nuevos permisos de operación por lo que la mayor parte de las consultas y reclamos recepcionados fueron relacionados con dicho proceso. Además, hubo algunas consultas de los casinos actuales sobre temas específicos de operación, y un par de consultas de público en general. El porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito y respondidos fue de un 100%, dado que se respondieron las 55 consultas ingresadas a oficina de partes de esta Superintendencia.

Durante el año 2006, se recepcionaron 58 consultas en total cuyo porcentaje de resolución fue de un 93,1%, sobre una meta de 90% para el periodo en evaluación. Los principales usuarios que presentaron estas consultas fueron las sociedades que se han adjudicado una licencia de casinos de juegos, que no están en operación, y las sociedades interesadas en obtener un permiso de operación que estaban participando en el proceso de otorgamiento 2005-2006.

El resultado del compromiso de resolución de consultas y reclamos por escrito para cada uno de los trimestres del año 2006 fue el siguiente:

Período	Ingresado	Resuelto	% Cumplimiento
1° Trimestre	5	5	100,0
2° Trimestre	13	12	92,3
3° Trimestre	33	33	100,0
4° Trimestre	7	4	57,1
TOTAL	58	54	93,1

Evaluaciones de solicitudes de permisos de operación.

La Superintendencia de acuerdo a la Ley de Casinos de Juego, comenzó en el año 2005 el primer proceso de otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego, denominado proceso transitorio 2005-2006.

A fines de diciembre del año 2005, se completó la etapa de revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las sociedades solicitantes. Además, en paralelo se desarrolló la metodología para la precalificación de las sociedades y evaluación de los proyectos.

El porcentaje de avance de las evaluaciones de las formalizaciones realizadas por la Superintendencia durante el año 2005 correspondió a un 25% de avance efectivo del proceso. La tramitación de permisos de operación contempla tres etapas correspondientes a: la revisión del cumplimiento de los requisitos legales de las sociedades solicitantes, precalificación de las sociedades y evaluación de los proyectos. A diciembre del año 2005 se completó la primera etapa y una parte de la segunda por lo que se estimó un avance del 25%.

En el año 2006 se concluyó la etapa de precalificación y evaluación de los proyectos, cumpliendo la meta establecida de evaluar el 100% de los proyectos presentados en la etapa de Formalización en Agosto de 2005, de tal forma que la Superintendencia de Casinos de Juego a través de su Consejo Resolutivo otorgó durante el año 2006, un total de 15 permisos de operación en las regiones Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Duodécima. Estos proyectos implican una inversión total que asciende a 471 millones de dólares y significarán la generación de 8 mil 37 nuevos empleos directos permanentes, una vez que estén en operación. De esta forma el promedio del porcentaje de avance de las evaluaciones de las formalizaciones realizadas por la Superintendencia fue de 100%, cumpliéndose la meta de este indicador.

El otorgamiento de 15 nuevos permisos de operación de casinos de juego, se realizó en tres etapas:

- a) Etapa 1: El 29 de julio de 2006, se publicaron las resoluciones mediante las cuales el Consejo Resolutivo asignó los primeros nueve permisos de operación. Las comunas beneficiadas con un casino de juego fueron: Antofagasta, Copiapó, Los Ángeles, Pinto, Talcahuano, Temuco, Valdivia, Osorno y Punta Arenas. Esta primera fase de otorgamiento de permisos de operación involucrará una inversión total de 324,8 millones de dólares y 4.405 nuevos empleos directos permanentes.
- b) Etapa 2: El 21 de septiembre de 2006, se publicó la resolución a través de la cual el Consejo Resolutivo otorgó un permiso de operación en la comuna de Calama, cuya inversión total comprometida asciende a 27,9 millones de dólares e implicará la generación de 600 empleos directos.
- c) Etapa 3: Finalmente, el 29 de diciembre de 2006, se publicaron las resoluciones mediante las cuales el Consejo Resolutivo otorgó cinco permisos de operación en las comunas de San Antonio, Rinconada, Mostazal, Santa Cruz y Talca. Estos nuevos proyectos significarán una inversión total que asciende a 118,3 millones de dólares y la generación de aproximadamente 3.032 nuevos empleos directos permanentes.

Con este proceso se concluye el proceso transitorio 2005 - 2006 con 15 permisos otorgados. Los nuevos quince casinos se suman a los siete de concesión municipal existentes, quedando disponibles dos permisos para un futuro proceso de otorgamiento de licencias de operación de casinos. La asignación de estos últimos permisos quedó suspendida debido a la Ley N° 20.150, que posterga el proceso hasta el primer bimestre de 2008, mientras se discuten modificaciones al marco legal que regula la autorización, funcionamiento y fiscalización de los casinos de juego.

Los proyectos adjudicados para las distintas comunas, que involucrarán inversión nacional y extranjera, no solo significan la construcción de nuevos casinos de juego, sino que también consideran nueva infraestructura turística y cultural, mediante la instalación de nuevos hoteles, centros de convenciones, salas de cine, locales comerciales, entre otras obras.

El objetivo de esta apertura regulada de mercado es consolidar una industria nacional de casinos de juego que fomente el desarrollo regional a través de nueva infraestructura, más empleos y el pago del 20 por ciento de los ingresos brutos del juego por parte de las sociedades que obtuvieron los permisos de operación. Este impuesto especial se repartirá en partes iguales entre el municipio y el gobierno regional correspondiente y estará destinado a inversiones en obras de desarrollo.

Se estima que en su primer año de funcionamiento, los casinos generarán por concepto de recaudación de impuestos US\$ 44,8 millones de dólares y al 5° año US\$ 63,5 millones de dólares.

- **Cumplimiento de Compromisos Institucionales**

- **Informe de Programación Gubernamental**

La Superintendencia cumplió con los compromisos establecidos en la Programación Gubernamental, con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

En el año 2006 se concluyó exitosamente el Primer Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación de Casinos de Juego 2005-2006 con la decisión del Consejo Resolutivo de asignar un total de quince permisos de operación en la Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Duodécima regiones. Las licencias se entregaron en tres momentos del año: 29 de julio, 21 de septiembre y 29 de diciembre de 2006.

Además, la Superintendencia realizó algunas de las visitas de fiscalización planificadas, a los casinos de juego de concesión municipal actualmente en operación, ubicados en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar y Puerto Natales, por lo que no se cumplió en un 100% con el compromiso gubernamental.

Finalmente, se atendió y respondió por escrito un total de 58 consultas y reclamos ciudadanos, lo que corresponde a un 93,1 por ciento de consultas respondidas.

- **Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones¹² Evaluadas¹³**

La Superintendencia de Casinos de Juego no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 y 2006.

¹² Instituciones que han sido objeto de una Evaluación Comprehensiva del Gasto.

¹³ Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

• **Avances en Materias de Gestión Interna**

La Superintendencia de Casinos de Juego presentó en materias de gestión interna durante el año 2006 los siguientes avances:

RECURSOS HUMANOS

- Se realizó el primer proceso de calificaciones del personal
- Se licitó un sistema de remuneraciones, personal y control de asistencia que quedó operativo para en los procesos de control de asistencia y remuneraciones durante diciembre del 2006. Lo anterior permitió automatizar procesos que se realizaban en forma manual, mejorando además los procesos de control interno

AUDITORIA INTERNA

- Se incorporó un profesional para desarrollar la función de Auditor Interno y cumplir con los requerimientos ministeriales e internos en materia de auditoría.
- Se desarrollo la matriz de riesgo de los procesos de negocios de la Superintendencia, y se realizaron auditorías en temas de compras, viáticos, inventario, entre otros.

FINANCIERO CONTABLE

- La Superintendencia desde sus inicios esta operando a plenitud con el sistema Sigfe, incorporando diversos catálogos de datos para controlar la ejecución presupuestaria.
- Se implemento un sistema para control de activos fijos y un sistema para control de materiales de oficina y útiles de aseo.

MODERNIZACION INSTITUCIONAL

- Avances en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

OTROS

- Se implementó un sistema de seguimiento de documentos que es utilizado tanto por la oficina de partes como por las distintas divisiones y unidades de la Superintendencia. Este sistema se utiliza para el seguimiento de toda la documentación oficial que se genera en la Superintendencia y que se recibe; facilitando la búsqueda de documentos, permite conocer quien físicamente cualquier documento y los documentos relacionados con éste.

INFORMATICA

- Se construyó y puso en operación un Data Center, que cumple con los estándares requeridos para mantener el parque de equipos de la Superintendencia.
- Se habilitó una central telefónica IP, lo que requirió habilitar una arquitectura de red interna que soporte esta facilidad.
- Se migró el hosting del sitio web de la Superintendencia, que están siendo otorgados por una empresa especializada, lo que permite mayor seguridad y disponibilidad en la operación y mantenimiento del sitio.
- Se logró independizar los servicios de tecnología básica, migrando los servicios recibidos anteriormente por parte de la Subsecretaria de Hacienda, para lo cual se habilitó una plataforma consistente en los siguientes sistemas, en configuraciones de alta disponibilidad: sistema de redes y seguridad; sistema de bases de datos corporativo; sistema operativo de red y almacenamiento centralizado; sistema de correos; sistema de acceso a Internet; sistema de respaldos y recuperación de datos.

- **Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión**

La Superintendencia de Casinos de Juego no formula Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) ni está adscrito al Programa Marco del PMG 2006.

- **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

La Superintendencia de Casinos de Juego no formula Convenio de Desempeño Colectivo.

- **Cumplimiento de otros Incentivos Remuneracionales**

La Superintendencia de Casinos de Juego no incorpora otro tipo de incentivo remuneracionales.

- **Otras Materias de Gestión**

La Superintendencia de Casinos de Juego no cuenta con otras materias de gestión.

4. Desafíos 2007

La Superintendencia de Casinos de Juego para el período 2007 ha definido los siguientes desafíos:

1. Otorgados los permisos de operación para los nuevos casinos de juego, la Superintendencia supervisará y fiscalizará su instalación, para asegurar que su construcción y habilitación cumpla con las características técnicas formuladas por las sociedades beneficiadas con un permiso de operación; y con el plazo máximo legal de dos años para el inicio de la operación de cada casino de juego; y de tres, para el término de las demás obras física y espacialmente vinculadas correspondientes al proyecto integral (hoteles, museos, centros de convenciones, centros culturales o comerciales, y otros).
2. La Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) aplicará nueve planes regionales de fiscalización en terreno, conforme a los plazos de construcción y de acuerdo con las modalidades de entrega que las quince adjudicatarias comprometieron al obtener un permiso de operación en el Proceso 2005-2006 ya concluido.
3. Asimismo, serán elaboradas las diversas normativas que permitan ejercer la supervigilancia y fiscalización de la correcta explotación y administración de los nuevos casinos de juego, atendiendo las consideraciones de fe pública y seguridad país, y la necesidad de que efectivamente colaboren con potenciar el desarrollo regional.
4. Del mismo modo se promoverán las políticas y adoptarán las medidas necesarias para prevenir la generación de externalidades negativas asociadas a la actividad de los casinos de juego, con el objetivo último de asegurar la correcta consolidación de esta industria.
5. El organismo regulador también se abocará a la elaboración de una propuesta de proyecto tendiente a perfeccionar la Ley N° 19.995, que regula a los casinos de juego.

5. Anexos

- Anexo 1: Comportamiento Presupuestario Año 2006
- Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera
- Anexo 3: Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006
- Anexo 4: Programación Gubernamental
- Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

• Anexo 1: Comportamiento Presupuestario Año 2006

Cuadro 4								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2006 a nivel de Subtítulos								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas
			45					
08			Otros Ingresos Corrientes	0	700	885	-185	
09	01		Aporte Fiscal	926.626	926.626	926.626		
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	1.775.409			
			TOTAL INGRESOS	927.626	2.702.735	927.511		
21			Gastos En Personal	766.933	1.580.325	767.138	813.187	1
22			Bienes y Servicios de Consumo	132.913	761.687	586.447	175.240	2
26	01		Devoluciones	0	184.827	184.827		
29			Adquisición de Activos No Financieros	26.780	94.201	57.625	36.576	
29	03		Vehículos					
29	04		Mobiliario y Otros	4.120	42.994	34.553	8.441	
29	05		Máquinas Y Equipos	0	12.547	13.386	-839	
29	06		Equipos Informáticos	8.240	11.240	846	10.394	
29	07		Programas Informáticos	14.420	27.420	8.840	18.579	
34	07		Deuda Flotante		80.695	80.695		
35			Saldo Final de Caja	1.000	1.000			
			TOTAL GASTOS	927.626	2.702.735	1.676.733		
			RESULTADO			-749.222		

1. La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2006.
2. La diferencia corresponde a que los depósitos de las sociedades solicitantes destinados al proceso de evaluación se distribuyen en los subtítulos 21 y 22, cuyo monto no se utilizó completamente en el período 2006.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2006

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

• Anexo 2: Indicadores de Gestión Financiera

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁷			Avance ¹⁸	Notas
			2004	2005	2006	2006/ 2005	
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	$[\text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios} - \text{N}^\circ \text{ de decretos originados en leyes}^{19} / \text{N}^\circ \text{ total de decretos modificatorios}] * 100$	%	-	-	67	-	
Promedio del gasto de operación por funcionario	$[\text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)} / \text{Dotación efectiva}^{20}]$	M\$/fun.		25.877	52.061	201	1
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en Programas del subt. 24}^{21} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-		
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	$[\text{Gasto en estudios y proyectos de inversión}^{22} / \text{Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)}] * 100$	%	-	-	-		

1. Corresponde al mayor gasto originado por la evaluación de las solicitudes de permisos de operación de Casinos de Juego.

17 Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,0655 para 2004 a 2006 y de 1,0339 para 2005 a 2006.

18 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

19 Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

20 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

21 Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

- ## Anexo 3: Indicadores de Desempeño Presentados en el Proyecto de Presupuestos año 2006

Cuadro 6 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2006										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2006	Cumple SI/NO ²³	% Cumplimiento ²⁴	Notas
				2004	2005	2006				
Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas	Promedio de fiscalizaciones por fiscalizador realizadas a los casinos de juego en el período t	(Número de visitas de fiscalización realizadas a los casinos de juego en el período t/Número de casinos de juego en operación en el período t)	Unid.	n.c.	n.c.	1,0	12,0	NO	40%	1
Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos	Porcentaje de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos	(N° de consultas y reclamos ingresados por escrito que son respondidos/N° de consultas y reclamos ingresados por escrito)*100	%	n.c.	n.c.	93,1	90,0	SI	20%	
Evaluaciones de solicitudes de permisos de operación	Promedio del porcentaje de avance de las evaluaciones de las formalizaciones realizadas por la Superintendencia	Sumatoria de los porcentajes de avance de las evaluaciones de las formalizaciones /Número total de formalizaciones recepcionadas	%	n.c.	25	100	100	SI	40%	

1.- El número promedio de fiscalizaciones por fiscalizador fue de 1, no alcanzándose la meta establecida de 12, debido a que la institución reorganizó sus recursos humanos dedicándolos a apoyar el proceso de evaluación de los permisos de operación.

Porcentaje global de cumplimiento: 60 %

²³ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2006 es igual o superior a un 95% de la meta.

²⁴ Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2006 en relación a la meta 2006.

• Anexo 4: Programación Gubernamental

Cuadro 7 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2006			
Objetivo ²⁵	Producto ²⁶	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación ²⁷
Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas.	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas	Supervisión y fiscalización para el cumplimiento del marco normativo y legal de las entidades fiscalizadas	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: INCUMPLIDO 3º Trimestre: INCUMPLIDO 4º Trimestre: BAJO Se realizaron muy pocas fiscalizaciones, en comparación con las comprometidas.
Fiscalizar el correcto funcionamiento de la industria de casinos de juego para asegurar la observancia irrestricta de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas	Atención y procedimientos de consultas y/o reclamos	Atención y procesamiento de consultas y/o reclamos	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: MEDIO 3º Trimestre: BAJO 4º Trimestre: BAJO No se cumplió la meta trimestral. Se deben mejorar los sistemas de información, ya que existe discrepancia entre el reporte actual de reclamos recibidos en los primeros trimestres, y los reportes efectuados en el momento en que debían reportar.
Proponer al Consejo Resolutivo los permisos de operación y renovación de casinos de juego y servicios anexos, y de las licencias de juego, para que resuelva los permisos con la mayor y mejor información disponible.	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación	Evaluaciones de las solicitudes de permisos de operación	1º Trimestre: NO REQUIERE EVALUACIÓN 2º Trimestre: CUMPLIDO 3º Trimestre: ALTO 4º Trimestre: ALTO Considerando que el Consejo Resolutivo otorgó 15 permisos de operación en las regiones Segunda, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima y Duodécima, que implican una inversión total que asciende a 471 millones de dólares y significarán la generación de 8 mil 37 nuevos empleos directos permanentes.

25 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

26 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

27 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

• Anexo 5: Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 8 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²⁸		Avance ²⁹	Notas
		2005	2006		
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario ³⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,37	0,55	67,27	
Razón o Tasa de Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva ³⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	15,0	19,23	78,0	
Movimientos de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0	-	
• Retiros voluntarios ³⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	5,0	15,38	32,51	
• Otros ³⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	10,0	3,85	259,74	
• Tasa de recuperación de funcionarios ³¹	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,1	2,0	181,82	
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.					
	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos y promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	-	
Grado de Movilidad en el servicio					
Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.					
	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Contrata Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	

28 La información corresponde al período Enero 2005 - Diciembre 2005 y Enero 2006 - Diciembre 2006.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

Cuadro 8
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²⁸		Avance ²⁹	Notas
		2005	2006		
Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,0	0,04	-	
Porcentaje de becas ³² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,0	0,0	-	
Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados año } t)$	0,0	74,0	-	
Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario ³⁰ .	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	34,8	2,9	1.200,0	
Evaluación del Desempeño ³³ Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Lista 1 % de Funcionarios	-	100,0%	-	
	Lista 2 % de Funcionarios				
	Lista 3 % de Funcionarios				
	Lista 4 % de Funcionarios				

Notas

Sentido ascendente: 5

Sentido descendente: 1, 2, 3, 4, 6

³² Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

³³ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.